

## ACTA N° 131

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ENERO DE 2017

En San José de Chimbo, a los once días del mes de enero de dos mil diecisiete, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

#### Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta ordinaria N° 130 de fecha 04 de enero de 2017.
4. Análisis, Aprobación y Resolución sobre el pedido del Lic. Neicer Vargas Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena, para la autorización de donación de un terreno junto a la cancha sintética de la Parroquia La Magdalena, al lado de la Escuela Juan Rosendo González, para realizar la construcción de un garaje cubierto, que servirá para mantener la vida útil de la maquinaria como es la volqueta, retroexcavadora, aradora y camioneta que cuenta esa Institución.
5. Autorización al Sr. Alcalde por parte del Concejo Municipal para que pueda disponer de los montos económicos presupuestados para el efecto que emane nuestras más sonadas festividades del tradicional carnaval, según lo establece el Art. 30 de la Ordenanza Constitutiva de la Celebración Cultural del Carnaval del Cantón Chimbo, y la fiesta cívica y artística del tres de marzo.
6. Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo hacer aprobado por unanimidad.

#### **PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.**

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz.

#### **SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.**

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles once de enero de 2017, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

#### **TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria N° 130 de fecha 04 de enero de 2017.**

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria N° 130 de fecha 04 de enero de 2017.

El Sr. Alcalde pone a consideración de los señores Concejales.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba por unanimidad el acta N° 130 de fecha 04 de enero de 2017, con los siguientes cambios:

- ✓ En la página N° 4 párrafo 6 implementar las palabras (por usted Sr. Alcalde) y (solicitud que no se ha realizado perjudicando a la niñez).
- ✓ En el párrafo 7 de la misma página implementar las palabras (los señores del Liga Cantonal de Chimbo).
- ✓ En la página 5 primer párrafo corregir la palabra recurrente por concurrente.
- ✓ En la página N° 7 párrafo primero suspender las palabras (donde en consenso se queda en ir a conversar con el Dr. Fabián Armijos para ver si acepta esta designación de Taita Carnaval).
- ✓ Ha pedido del Abg. Tarcisio Veloz, incluir su informe de labores.
- ✓ De la misma manera el Lic. Ramón Saltos, indica que no presentó su informe de labores por cuanto tuvo un problema con el sistema informático en su domicilio, motivo por el cual no pudo enviar al correo de la Institución su respectivo informe.

**CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución sobre el pedido del Lic. Neicer Vargas Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena, para la autorización de donación de un terreno junto a la cancha sintética de la Parroquia La Magdalena, al lado de la Escuela Juan Rosendo González, para realizar la construcción de un garaje cubierto, que servirá para mantener la vida útil de la maquinaria como es la volqueta, retroexcavadora, aradora y camioneta que cuenta esa Institución.**

El Sr. Alcalde indica que en días anteriores el Lic. Neicer Vargas hizo llegar un oficio solicitando que esta Municipalidad le done el terreno junto a la cancha sintética de la Magdalena junto a la Escuela Juan Rosendo Gonzáles, a lo cual se le ha indicado que previo a la entrega debe presentar los planos del proyecto para ser analizado, y de esta manera poder entregar lo solicitado mediante la figura jurídica de Comodato.

El Abg. Tarcisio Veloz, expresa que ese terreno se adquirió en la Administración anterior mediante un acuerdo realizado entre las partes, en este caso con la familia Lombeida, en el cual se tuvo planificado realizar juegos infantiles y deportivos, a lo cual se le solicito al Lic. Neicer Vargas Presidente de la Junta Parroquial de la Magdalena, que la tierra que es extraída de las obras que se ejecutan por parte de la municipalidad y el suyo propio, sirva para ser rellenado el mencionado terreno, por cuanto la dimensión del terreno es pequeño; así también se debía levantar un pozo de la canalización para las aguas lluvias, por tal motivo cuando esté realizado todo ese trabajo, no existirá ningún inconveniente en donar el mencionado terreno, pero siempre y cuando presenten la documentación correspondiente para poder ser la misma analizada por el seno del Concejo.

El Sr. Alcalde le indica al Abg. Tarcisio Veloz, que el terreno que menciona no es el solicitado por el Lic. Neicer Vargas, es el terreno que queda junto a la Escuela Juan Rosendo Gonzales, adquirido por esta municipalidad al obispo Skiper Yánez.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que peor aún si es ese terreno, por cuanto debilitarían los muros de la cancha sintética y de la Escuela Juan Rosendo Gonzáles, ya que el espacio es muy pequeño y necesita realizarse trabajos para reforzar el mismo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que sería importante ese sector hacerlo turístico, como por ejemplo un parque infantil o áreas verdes; por otra parte manifiesta que en ese sector existe una visera, y la misma tendrían que derrocarla para realizar el trabajo que solicitan.

El Dr. Medardo Rea expresa, que se acoge a lo solicitado anteriormente, que se le solicite el respectivo proyecto, indicando que es lo que se piensa realizar en ese sector, en este caso por parte del Sr. Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena, y de esa forma determinar qué lugar mismo solicitan, ya que según el oficio del Sr. Neicer Vargas, solicitan el terreno junto a la Escuela Juan Rosendo Gonzáles, y el mismo no presta las facilidades para la ejecución de ese trabajo, por ello es importante contar con ese documento para poderlo analizar.

El Lic. Ramón Saltos indica que se acoge a las palabras de los señores Concejales, ya que no se especifica el lugar a donarse, metros y demás temas de importancia a ser analizados.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que una vez analizado este tema, es importante solicitar al GAD Parroquial de la Magdalena el proyecto y la certificación presupuestaria, para la realización de este pedido conforme al oficio N° 001 GADPRLM-2017, de fecha 03 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Neicer Vargas, Presidente del GAD Parroquial, siendo esta su moción.

Moción apoyada por el Lic. Ramón Saltos.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde por Secretaría se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción.

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN:** *se resuelve por unanimidad solicitar al GAD Parroquial de la Magdalena el proyecto y la certificación presupuestaria, para la realización de este pedido conforme al oficio N° 001 GADPRLM-2017, de fecha 03 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Neicer Vargas, Presidente del GAD Parroquial.*

**QUINTO PUNTO.- Autorización al Sr. Alcalde por parte del Concejo Municipal para que pueda disponer de los montos económicos presupuestados para el efecto que emane nuestras más sonadas festividades del tradicional carnaval, según lo establece el Art. 30 de la Ordenanza Constitutiva de la Celebración Cultural del Carnaval del Cantón Chimbo, y la fiesta cívica y artística del tres de marzo.**

El Sr. Alcalde indica que según el Art. 30 de la Ordenanza en mención, indica que el ejecutivo debe pedir autorización al seno del Concejo, hacer uso del saldo disponible en el presupuesto 2017, el mismo ya aprobado mediante sesión de Concejo, para la ejecución de las festividades del carnaval y tres de marzo, por ello se solicita la respectiva autorización del Concejo Municipal hacer uso de estos dineros, los mismos dentro de la partida presupuestaria, la misma que ha hecho llegar el área financiera indicando con cuanto se cuenta para estas fiestas siendo esto \$110.500.00 USD, incluido IVA, y gastar \$97.000.00 USD.

A pedido del Abg. Tarcisio Veloz por Secretaría se procede a dar lectura el oficio enviado por el área financiera, y el Art. 30 de la Ordenanza Constitutiva de la Celebración Cultural del Carnaval del Cantón Chimbo.

San José de Chimbo, 09 de enero de 2017  
GADMCCH-DF.OFN°. -006-2017

Arquitecto  
Cesar Veloz Cevallos  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, en respuesta al oficio N° 0013.GADMCCH-2017, en el que solicita certificación presupuestaria del valor asignado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2017, para gastos de carnaval del año en curso; me permito manifestar que en el Programa ADMINISTRACIÓN GENERAL de la partida presupuestaria N° 110.53.02.05 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES existe un valor de \$ 110.500.00 incluido el IVA para gastos de carnaval y 3 de Marzo por motivo de cantonización para el año 2017.

Particular que comunico para que se dé cumplimiento al mismo.

Atentamente

Ing. Nelly Rumiguano E.  
**DIRECTORA FINANCIERA.**

**Art. 30.-** El Concejo Municipal mediante sesión le autorizará al Señor Alcalde para que pueda disponer de los montos económicos presupuestados para el efecto que emane

nuestras más sonadas festividades del tradicional Carnaval, siempre y cuando se justifique o estén dentro del Presupuesto General del Municipio aprobado para el año, y su tramitación para cumplir los pagos sería de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Abg. Tarcisio Veloz, expresa que al encontrarnos prestos a celebrar las festividades del carnaval y 3 de marzo, es importante seguir planificando toda la programación, por cuanto la ciudadanía está preocupada que hasta el momento no esté definido éste tema, y más en lo referente al aporte económico a los participantes, si será el mismo del año anterior, o a su vez si será inferior, pero el incentivo es un tema importante, ya que el mismo incentiva a que colaboren con su participación; por otra parte que se tomen muy en cuenta las recomendaciones emanadas por la Contraloría General del Estado, y sobre todo que el dinero de esta partida se lo invierta en lo que la Ley establece, y de esta manera evitar problemas a futuro.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta que en referencia al Art. 30 de la Ordenanza en mención, la misma aprobada en el seno del Concejo, le gustaría saber en qué precepto jurídico se basó la Abg. Micaela Naranjo para implementar el Art. 30 en la Ordenanza.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que la ordenanza solo se modificó y el Art. 30 ya se encontraba implementado desde la creación de la Ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, acota que esto lo pregunta por cuanto la Abg. Micaela Naranjo es la Asesora de la Municipalidad, y es la responsable del tema Jurídico, ya que al analizar la documentación, dentro de las competencias del legislativo, no existe ningún articulado que hable sobre la autorización de estos valores al Sr. Alcalde, por ello tiene esa inquietud, la misma que le gustaría que le aclaren.

La Abg. Micaela Naranjo indica que dentro de las atribuciones del Sr. Alcalde está por ejemplo firmar contratos, previo el consentimiento del Concejo Municipal, establecido en el Art. 60 literal n) el mismo que indica”...*suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia...*”.

El Sr. Alcalde indica que le gustaría que le ayuden a establecer los artistas, por ello hizo llegar un documento indicando como se distribuiría el dinero, el mismo realizado en base a la del año anterior.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que le gustaría que todas las ordenanzas que se aprueben en el seno del Concejo se les hagan llegar una copia debidamente publicadas en el Registro Oficial, esto lo dice por cuanto ellos solo cuentan con los borradores, y de esta manera tener conocimiento de todo lo que se ha aprobado en Concejo Municipal.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que no se les ha hecho llegar las ordenanzas, por cuanto aún el Registro Oficial no hace la entrega de todas las que fueron enviadas a ser publicadas, en especial las de tributo, pero la Ordenanza de carnaval no contiene

tributos, motivo por el cual se les hará llegar a todos y cada uno de los señores Concejales.

El Lic. Ramón Saltos indica que la Ordenanza que se les ha hecho llegar es la misma del año anterior aprobada en el seno del Concejo, donde comparando con el borrador que se les facilitó para realizar los cambios, la misma no contiene los cambios que sugirió el Lic. Ramón Saltos en especial el Art. 16.

Por disposición del Sr. Alcalde se procede a dar lectura el Art. 30 de la Ordenanza legalizada y proporcionada por la Abg. Micaela Naranjo, la misma que es comparada con la ordenanza proporcionada a los señores Concejales comprobando que el Art. 30 mantiene el mismo contexto.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta al Sr. Alcalde como se encuentra el tema del carnaval en la Contraloría General del Estado.

El Sr. Alcalde responde que se ha realizado la observación al tema del artista internacional, y por ende la tarina y todo lo que se utilizó en el artista.

El Lic. Ramón Saltos da lectura el borrador de la Contraloría quien indica por pagos, cantonización de Chimbo, paquete del tres de marzo de 2014 y 2015, y pago por elaboración de fiestas del carnaval; artistas del carnaval y cantonización 2014, trio los Antares de Colombia y las chicas del vallenato, para el 2015, pago de tarima, sonido e iluminación para Tormenta de Argentina y trio los Antares de Colombia.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente eso es lo que señaló la Contraloría; así también expresa que en ninguna parte de la Ordenanza manifiesta que no se pueda contratar artistas extranjeros, lo que manifiesta la ordenanza en el Art. 29 es lo siguiente “...*Por lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, hará constar los recursos en el presupuesto de cada año, para los gastos que emane dichas festividades como es en la contratación de artistas, banda de músicos, orquestas, fuegos pirotécnicos, bailes folklóricos, comparsas, elección y proclamación de Taita y Mama Carnaval, elección y coronación de la Reina, publicidad entre otros...*”.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que lo único que le preocupa es la figura a la cual se piensa realizar este procedimiento, el mismo que manifiesta suscribir, pero al escuchar a la Abg. Micaela Naranjo quien indica que es legal esta autorización, no existiría problema alguno.

Por disposición del Sr. Alcalde por Secretaría se somete a votación nominal razonada según el Art. 321 del COOTAD.

Sr. Wilian Gavilanez: una vez analizado el punto en debate y luego de escuchar los diversos criterios vertidos sobre este tema, en especial el criterio emanado por la Abg. Micaela Naranjo, y el Art. 60 literal n) del COOTAD, quien indica que el Concejo autorice los gastos para estas festividades, los mismos aprobados en el presupuesto

general de la Institución, y el Art. 30 de la Ordenanza, autoriza al sr. Alcalde hacer uso de ese dinero, para la ejecución del carnaval y tres de marzo 2017.

Ing. Luis Alfredo Prado: basándose al punto del orden del día, se acoge a lo que manifiesta el Art. 30 de la Ordenanza de Celebración Cultural del Carnaval, no sin antes recomendar al Sr. Alcalde que se acojan las observaciones de contraloría para no volver a incurrir con sanciones a futuro, y que su contratación se lo haga según lo estable el Sistema de Contratación Pública.

Dr. Medardo Rea: amparado en el Art. 60 literal n), del COOTAD, y el Art. 30 de la Ordenanza, el mismo que rige a la Municipalidad para la ejecución de estas festividades; así también se sugiere que se aplique las recomendaciones de las entidades de Control, por tal motivo autoriza al Sr. Alcalde hacer usos de ese dinero en estas festividades, el mismo aprobado en el presupuesto del año 2017, por tal motivo responsabiliza al Sr. Alcalde sobre la ejecución de toda la programación inherente a las fiestas carnestolendas y de cantonización, de la misma manera se recomienda al Sr. Alcalde que la persona que sea favorecida para ejecutar toda la programación lo haga de la mejor manera.

Lic. Ramón Saltos: indica que autoriza al Sr. Alcalde hacer uso de este dinero ya aprobado en el presupuesto de la Institución, por ser un beneficio de la colectividad chimbeña, y en sí del cantón en general, y amparado en el Art. 60 literal n), del COOTAD, mismo recomendado por la Abg. Micaela Naranjo, y el Art. 30 de la Ordenanza, mismo recomendado por la Abg. Micaela Naranjo Asesora de la Municipalidad; de la misma manera se acojan las recomendaciones emanadas por la Contraloría y así evitar problemas a futuro, de la misma manera la contratación se lo realice de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública, como así lo estipula en el Art. 30 de la mencionada Ordenanza Municipal.

Abg. Tarcisio Veloz: basado en el Art. 60 literal n) del COOTAD, y el Art. 30 de la Ordenanza Constitutiva de la Celebración Cultural del Carnaval del Cantón Chimbo, autoriza al Sr. Alcalde a que disponga de esos recursos presupuestados para la celebración de esta fiesta, de la misma manera se tome en cuenta las recomendaciones de la última auditoría realizada a la Municipalidad.

Sr. Alcalde: indica que está de acuerdo en que se apruebe este punto, por cuanto es importante que la programación del carnaval salga de la mejor manera, ya que esto beneficia también a los ciudadanos que generan ingresos por los turistas que visitan el cantón en estas fiestas, y sobre todo basado en los preceptos legales establecidos anteriormente, aprueba el punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN:** amparados en el Art. 60 literal n), del COOTAD, y el Art. 30 de la Ordenanza Constitutiva de la Celebración Cultural del Carnaval del Cantón Chimbo, se resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde hacer uso de los montos económicos presupuestados para las festividades del carnaval y 3 de marzo; de la misma manera se sugiere al Sr. Alcalde tomar en cuenta las sugerencias emanadas



sobre este tema por la Contraloría General del Estado, y la contratación se la realice en base a lo establecido en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **SEXTO PUNTO.- Informe de Actividades de los Miembros del Concejo**

### **Informe de Actividades semana del 11 de enero de 2017, Sr. Wilian Gavilanes.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado en beneficio de la colectividad chimbeña.

- Recorrido de los sistemas de agua de Tillirungo y Masma donde se están realizando el mejoramiento de estos proyectos, recorrido que lo realizamos conjuntamente con el Sr. Alcalde y compañero Tarcisio Veloz, y los ingenieros contratistas, donde converso con moradores beneficiarios de estos servicios básicos, los cuales manifiestan su complacencia con estos proyectos.
- Participo de la Asamblea de Rendición de cuentas al Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Chimbo, por parte del Sr. Alcalde.
- Recorrido de varias obras que se están ejecutando en el cantón como son: los monumentos y las canchas sintéticas de la Asunción y Puyaguata, donde no se encuentra culminadas en su totalidad ya que falta el alumbrado.
- Recorrido en el sector de Cahuasi conjuntamente con técnicos de Obras Públicas y Planificación y el Ing. Contratista de las UBS, que se van a construir en esta Comunidad.

### **Informe de Actividades semana del 11 de enero de 2017, Ing. Luis Alfredo Prado.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales, demás miembros del Concejo, tengo a bien informar las actividades realizadas por mi persona estos días.

- Participo de la Asamblea de Rendición de Cuentas por parte del Sr. Alcalde representante del GAD Municipal al Sistema de Participación Ciudadana.
- Notifique al Arq. Roberto Arellano Director Encargado del departamento de Gestión de Riesgos Municipales que en el sector de Tamban en el barrio Santa Marianita en donde existe un problema por lo que se recoge el agua de la vía principal la cual va a desembocar en este barrio causando daños algunas viviendas.
- Notifique al Dr. Jorge Abedrabo del problema existente en el barrio Santa Marianita el cual se comprometió enviar un técnico para realizar la inspección y dar una pronta solución.
- Sr. Alcalde solicito se proceda a notificar al GAD San Miguel que en el botadero de basura existe una gran cantidad de canes los que causan preocupación a propietarios de los terrenos de este sector y personas que transitan por el mismo.

### **Informe de Actividades semana del 11 de enero de 2017, Dr. Medardo Rea.**

Señor Alcalde compañeros Concejales, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en estas semanas.



- Por invitación del Señor Prefecto de la Provincia Bolívar asistí a la inauguración del asfalto de la carretera la Alsacia al santuario del Valle en la Parroquia Telimbela de nuestro cantón.
- Recorrido por la obra de construcción de las UBS, en la comunidad El Atio y Ashcohaca, Parroquia Telimbela. Le informo Sr Alcalde que existe una inconformidad de los habitantes, ya que no se ha cumplido con lo ofrecido por su autoridad en el presupuesto participativo para el año 2016; que era de diez UBS por comunidad.
- Por su invitación Sr. Alcalde participe en la rendición de cuentas de su autoridad a la Asamblea de Participación Ciudadana Local, a la vez solicito que autorice a quien corresponda de una explicación en Seno de Concejo si se ha cumplido con lo planificado y ofrecido en los presupuestos participativos para el año 2016.
- Recorrido por la construcción de la obra patio de comidas y cancha adyacente en la que pude observar que en la cancha falta un tramo de colocar la cubierta lo que perjudica a quienes utilizan, porque entra el agua, también en el patio de comida, entra también el agua causando un malestar en los usuarios de esta obra, por lo que solicito que autorice a quien corresponda solucionen estos inconvenientes.
- Recorrido por la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Cantón Chimbo, debo manifestar Sr. Alcalde que esta obra no está en su total funcionamiento y las recomendaciones realizadas meses atrás no se han cumplido.
- Sr Alcalde pido que autorice a la persona indicada, que el proyecto de actualización de catastros que está realizando el GAD Municipal de Chimbo, llegue a todos los sectores de nuestro Cantón, ya que a mi persona han llegado reclamos en forma verbal por parte de la ciudadanía que nos les dan la información correcta.

### **Informe de Actividades semana del 11 de enero de 2017, Lic. Ramón Saltos.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales, demás miembros del Concejo, estas son las actividades que he realizado en el transcurso de estos días.

- Comunico al seno del Concejo y al Sr. Presidente de la Asamblea Local Ciudadana, que no me llegó la invitación a la rendición de cuentas del Sr. Alcalde, ya que fui el único Concejales que no recibió el oficio correspondiente para estar presente en este acto por parte de Secretaría General del Municipio, lo que informo el por qué no estuve presente en dicho evento.
- Visita a la planta de tratamiento de aguas residuales de San José de Chimbo, con el compañero Concejales Ing. Luis Alfredo Prado, con la novedad de que siguen los problemas de algunas filtraciones en los tanques y parte del agua sigue fluyendo por el arroyo Yanayacu, sin cumplir el objetivo el para que se realizó y se invirtió tanto dinero en esta obra.
- Como Concejales del GAD del Cantón Chimbo en mi tarea fiscalizadora, solicito que se informe por parte del Departamento de Obras Públicas si las obras realizadas en nuestro Cantón se han entregado dentro del plazo estipulado en los

contratos, o si existen o no contratistas incumplidos y si es así, si se han cobrado o no las multas correspondientes por no entregar en las fechas pactadas.

- Sr. Alcalde sigue los problemas en el centro de la ciudad, ya que siguen estacionando los autos en las calles, provocando el desorden y la molestia sin que ninguna autoridad intervenga en este problema, por lo que solicito en que se envíe otra comunicación al Distrito de la Policía para que tomen los correctivos del caso.
- Hace algunos meses denuncié que hay ciudadanos que lavan los carros en las diferentes calles de la ciudad y hoy este problema se ha agudizado, sin que nadie se preocupe; sugiero que a la autoridad que corresponda busque una solución, ya que existe una ordenanza para que se haga cumplir de acuerdo con la Ley.
- Dialogué con ciudadanos de nuestra comunidad, que están molestos por el desabastecimiento de agua por algunos días en nuestra ciudad, ya sea en verano como en invierno, por lo que solicito Sr. Alcalde usted como Presidente del Directorio de la Empresa de Agua Potable, se tomen los correctivos necesarios a este problema.
- Por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto se analizó y se envió la contestación correspondiente de acuerdo con la Ley, al oficio N° 0063-ALC-CCH-2016, enviada por el Ing. Antonio Guillín Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de San José de Chimbo.

### **Informe de Actividades Sr. Alcalde del cantón Chimbo, Arq. Cesar Veloz Cevallos.**

Compañeros Concejales, demás miembros del Concejo, tengo a bien poner en conocimiento las actividades realizadas en calidad del alcalde del cantón Chimbo.

- Asistí a la celebración de la misa en la catedral del cantón, donde se entregó la cantidad económica de \$2000 para la reconstrucción de la iglesia.
- Recorrido por las UBS que se encuentran construyendo la Municipalidad en el Atio y Ashcohuaca y visita a Choropamba, encontrándose con la novedad que ha tenido un accidente una volqueta de la Municipalidad, la cual ya fue llevada a los talleres para su arreglo el mismo que está gestionando la aseguradora.
- Concurso de monigotes en la despedida del año viejo.
- Reunión con el Gerente de CNEL, para la firma del Convenio de cobro de tasa para los bomberos, y el compromiso de traer los postes para la iluminación del Estadio.
- Reunión con los comerciantes del patio de comidas.
- Presidí la sesión de Concejo Municipal del 04 de enero de 2017.
- Asistí al desfile cívico en la ciudad de Echeandía.
- Por invitación de la Alcaldía de San Miguel de Bolívar, fui jurado calificador en la elección de la Reina del cantón San Miguel de Bolívar.
- Asistí a una reunión con la Asamblea local Ciudadana del cantón Chimbo.
- Reunión con la Gobernadora de Bolívar.

- Asistí al desfile cívico en San Miguel de Bolívar.
- Reunión con el contratista de la obra Planta de Tratamiento de Aguas servidas de San José de Chimbo.
- Reunión política en la ciudad de Guaranda y el distrito de salud.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General

**ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS**  
**ALCALDE DEL GAD CHIMBO**

**ABG. TANYA ARMIJOS**  
**SECRETARIA GENERAL**